

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, C. A. SALVEDRA, rue de Richelieu, núm. 97.

Se reciben los anuncios todos los días en la Administración de diez de la mañana a cuatro de la tarde.

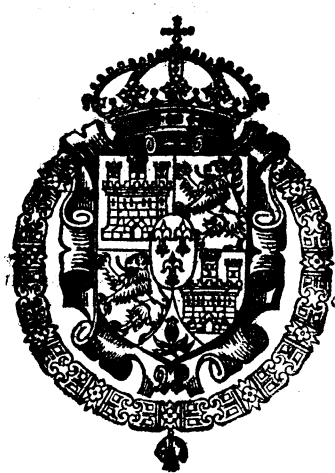
PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

ULTRAMAR... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Por seis meses... 144

EXTRANJERO... Por un mes... 30 Por tres meses... 90 Por seis meses... 144

No se recibirá bajo ningún pretexto carta ó pliego que no venga franqueado.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real Sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Seccion de Orden publico.—Negociado 3.º.—Quintas.

El Sr. Ministro de la Gobernacion dice con esta fecha al Gobernador de la provincia de Palencia lo que sigue:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) del expediente promovido por Pablo Rebollo, quinto del remplazo de 1861 por el cupo de Sotobañado, en solicitud de que se revoquen los acuerdos por los que el Consejo de esa provincia dispuso que sufriese un nuevo reconocimiento facultativo, y en consecuencia de él declaró soldado al reclamante:

Vistos los artículos 407, 410 y 428 de la ley vigente de remplazos:

Considerando que, según consta en el expediente, los mozos de Sotobañado y de Villameriel, pueblos asociados en el sorteo de décimas, fueron oportunamente citados para la entrega en caja que se había de verificar el día 17 de Febrero del citado año:

Considerando que reconocidos algunos quintos, y declarados pendientes de presentacion de expediente justificativo ó de observacion, se les concedieron 10 dias de término, señalándose el 28 del mismo mes para el nuevo reconocimiento:

Considerando que presentes á la entrega en caja, verificada el expresado día 17 de Febrero, algunos de los que despues reclamaron á Pablo Rebollo, y señalado en dicho acto el 28 del mismo mes para el nuevo reconocimiento de este mozo y de otros, los interesados pudieron acudir á presenciarlo:

Considerando que los que citados para la entrega en caja el 17 de Febrero no acudieron á este acto, tampoco tenían derecho á quejarse, porque si respondiendo á la citacion hubieran acudido, se habrían enterado de que se señalaba el día 28 del propio mes para el nuevo reconocimiento de los mozos declarados pendientes:

Considerando que reconocidos estos el día 28, y declarados inútiles sin reclamacion, la que despues se entabló es inadmisibile:

Considerando que si los Facultativos han faltado á sus deberes, será esto causa para exigirles la responsabilidad; pero no para que consentidos los actos en que intervinieron vuelvan despues á ser reconocidos los mozos declarados definitivamente inútiles;

S. M., de conformidad con el dictamen de la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido revocar el mencionado acuerdo, por el que el Consejo de esa provincia dispuso el nuevo reconocimiento del referido Pablo Rebollo, mandando en su consecuencia que se dé á este de baja en el ejército, y que vaya á cubrir su plaza el número á quien correspondiera. Al propio tiempo ha tenido á bien disponer S. M. que esta resolusion se circule para que sirva de regla general en casos análogos.

De Real órden, comunicada por el expresado señor Ministro, lo traslado á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de Agosto de 1863.

EL SUBSECRETARIO, LORENZO DE CUENCA.

Sr. Gobernador de la provincia de...

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Relacion de los individuos del arma de infanteria del ejército de Filipinas á quienes S. M. por resolusion de 21 de Agosto de 1863, se ha dignado nombrar, á propuesta del Capitan general, para servir los empleos y destinos que á continuacion se expresan, los cuales se hallan vacantes en los regimientos de dicho ejército.

D. Mariano Fernandez de Ibañez, Teniente Ayudante del regimiento de España, núm. 5, destinado de Capitan al de Fernando VII, núm. 3. D. Jacinto Soto y Velasco, Capitan del del Principe, núm. 6, de Capitan del mismo cuerpo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Vigo 4 de Setiembre de 1861.—El Administrador de Correos al Sr. Subsecretario de Ultramar: «A las seis y media de la mañana ha fondeado el vapor-correo Paris con la correspondencia de las Antillas.»

SUSCRICION NACIONAL PARA ALIVIAN LAS DESGRACIAS CAUSADAS POR EL TERREMOTO DE MANILA.

Continúa la lista oficial publicada en la GACETA núm. 228 de 16 de Agosto proximo pasado.

Depositado en el Banco de España.

El Alcalde y vecinos de Perales de Tajuña. 398 Ilmo. Sr. D. Ramon Ceruti. 400 D. Valeriano Casanueva. 500 Excmo. Sr. D. José de Salamanca. 39.000

En la Caja general de Depósitos. Los señores Jefes y Oficiales de la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sres. Jefes y Oficiales de Secretaria.

Ilmo. Sr. D. Lorenzo de Cuenca, Subsecretario. 500

Ilmo. Sr. D. Agustin de Alfaro, Director de Administracion. 500

Ilmo. Sr. D. Tomas Rodriguez Rubio, id. de Beneficencia y Sanidad. 500

Excmo. Sr. D. Mario de la Escosura, id. de Correos. 500

Ilmo. Sr. D. Antonio Mena y Zorrilla, id. de Establecimientos penales. 500

Excmo. Sr. D. José Maria Mathé, idem de Telégrafos. 500

Sr. D. Juan Valero y Soto, Jefe de Seccion. 400

Sr. D. Estanislao Suarez Inclán, idem id. 400

Sr. D. Fernando de los Rios Acuña, Ordenador general de Pagos. 400

Sr. D. Isidoro Gil y Baus, Oficial primero. 350

Sr. D. Rafael Moro, id. 350

Sr. D. José Galo Amor, id. 350

Sr. D. Fidel de Sagarninaga, id. 350

Sr. D. José Maria Gomez Frégnas, idem. 350

Sr. D. Francisco Manuel Egaña, Oficial segundo. 320

Sr. D. Miguel Ponzoa y Sanecho, id. 320

Sr. D. José Ferrari, id. 320

Sr. D. Carlos Iñigo, id. 320

Sr. D. Manuel Tamayo y Baus, Oficial tercero. 300

Sr. D. Estéban Gonzalez Apousa, idem. 300

Sr. D. Juan Piñan, id. 300

Sr. D. Francisco Botella, id. 300

Sr. D. Narciso Serra, Oficial cuarto. 260

Rs. vn.

Sr. D. Manuel Fernandez Henestrosa, Oficial cuarto. 260 Sr. D. Joaquin Maldonado Macanaz, id. 260 Sr. D. Angel Maria Dacarrete, id. 260 Sr. D. Silvestre Collar, id. 260 Sr. D. Dario Regoyos, id. 260 Sr. D. Manuel Fomé, id. (Interventor). 260

Teatro Real.

El Conservador y demás empleados del Teatro Real. 410

Junta consultiva de Policia urbana y Edificios publicos. 1.080

El Secretario y Oficiales de la Junta. 1.080

Junta general de Beneficencia.

El Secretario Sr. D. José Valdés. 820

Los Oficiales y Depositario de dicha Junta. 560

Secretaría del Consejo de Sanidad.

El Secretario Sr. D. Francisco Mendez Alvaro. 260

Los Oficiales del Consejo. 500

Administracion del Correo Central.

El Administrador Sr. D. Manuel Barbi. 350

El segundo Jefe D. Adolfo Nuñez de Castro. 260

Los Oficiales é Inspector de las ambulancias. 2.060

Los Administradores de la estafeta ambulante del ferro-carril del Mediterráneo. 960

Los Administradores id. id. de Madrid á Barcelona. 1.120

Idem id. id. del Norte. 1.120

El segundo Jefe de la seccion de locomocion y los dos Conductores Inspectores. 320

Imprenta Nacional.

El Administrador Sr. D. Ramon de Navarrete. 300

Los Oficiales y demás empleados de la misma. 1.400

Direccion general de Telégrafos.

Los Directores de Seccion de primera clase. 2.120

Idem de segunda. 260

Idem de tercera. 1.740

Los Subdirectores de id. de primera clase. 1.680

Rs. vn.

Los Subdirectores de Seccion de segunda clase. 1.300 Los Jefes de estacion de primera clase. 1.500 Total rs. vn. 46.890

El Excmo. Sr. Director general, Secretario, Jefes y Oficiales de la Direccion, y Jefes é individuos de tropa:

GUARDIA CIVIL.

El Excmo. Sr. Director general, al por 100 de su sueldo. 900

El Brigadier Secretario. 360

Cuatro Brigadieres Jefes de brigada, á 360 rs. uno. 1.440

Jefes y Oficiales de la Direccion. 1.010

Doce sueldos uno. 2.400

Catorce Tenientes Coronales, id. 2.324

Cinco y seis Comandantes de infanteria, á id. 3.208

Doce id. de caballeria, á id. 1.332

Noventa y seis Capitanes de infanteria á id. 3.456

Doce id. de caballeria á id. 504

Docientos cuarenta y seis Tenientes de infanteria, á id. 5.658

Treinta y nueve id. de caballeria, á id. 975

Ochenta y dos Subtenientes de infanteria, á 20 rs. id. 1.610

Veintinueve Alféreces, á 24 id. 699

Doce mil doscientos diez y ocho cabos y guardias de infanteria, á 2 rs. cada uno como soldados del ejército en atencion á sus muchos gastos y numerosa familia. 24.436

Cuatrocientos dos sargentos, dotativo voluntario. 17.722

PROVINCIA DE VALENCIA.

Administracion principal de Correos.

D. Telesforo Saenz. 80

D. Juan Acea. 57

D. José Revert. 30

D. Anselmo Carmona. 20

D. José Reguera. 20

D. José Cornet. 32

D. Juan Torner. 42

D. José Morales. 4

D. Miguel Morales. 4

D. Mateo Garcia. 4

D. Leoncio Garcia. 4

Conductores de la Administracion. 90

Carteros de la misma. 400

Fábrica de Tabacos.

Administrador Jefe. 160

Contador. 80

Inspector. 60

Depositario-Pagador. 50

Ayudante de Inspector. 20

Oficial primero. 20

Idem segundo. 20

Alumno primero. 20

Idem segundo. 10

Idem tercero. 10

Escribientes primero y segundo. 40

Arquitecto provincial. 120

Delineante. 40

Establecimientos penales.

D. José Fernandez Campa. 50

D. Manuel Alamo. 38

D. Vicente Jimeno. 20

D. Mariano Arenas. 12

D. Baldomero Lloret. 20

D. Francisco Poveda. 10

D. Manuel Moyá. 8

D. Antonio Garcia. 6

D. Gregorio Diaz. 6

D. José Delgado. 4

D. Francisco Millan. 2

D. Antonio Carrillo. 4

D. Bernardo Estéban. 2

D. Antonio Ruiz. 2

D. Rosendo Martín. 4

D. Luciano Martinez. 4

D. José Phanelles. 4

D. Manuel Gonzalez. 4

D. Vicente Martí. 6

D. Carlos Caramet. 6

Rs. vn.

D. Miguel Fernandez. 4 Inspector de la galera. 8 Alcalde de la misma. 6

Pueblo de Torrente.

D. Pascual Ros, Alcalde. 20

D. Vicente Muñoz, Regidor. 20

D. José Medina, id. 10

D. Isidro Miguel, Secretario. 10

D. Salvador Lafuente, Juez de primera instancia. 60

D. José Aicart, Promotor fiscal. 20

D. Andrés Guerti, Escribano. 10

D. José Pedraza, id. 10

D. Joaquin Jimeno, id. 10

D. Vicente Masip, id. 6

D. José Gonzalez, Procurador. 4

D. Benito Tapia, id. 4

D. José Aicart, Cura párroco. 100

D. Pascual Gonzalez, Beneficiado. 10

D. Mariano Silla. 10

D. Saturnino Navarro. 10

D. Pedro Ros. 10

D. Vicente Andreu. 10

D. Isidro Labarta. 10

D. Pascual Navarro. 10

D. Mariano Vera. 10

D. Ramon Fanuzas, Beneficiado. 10

D. Francisco Mora, id. 10

D. Vicente Vazquez, id. 10

D. José Darmann, id. 10

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

El Sr. Gobernador civil. 500

La Secretaria del Gobierno de provincia, Consejo y sus dependencias. 650

La Administracion de Hacienda pública con los nueve Estanqueros de la capital. 786

La Contaduría de Hacienda pública. 330

La Tesorería de Hacienda. 202

La Administracion principal de Propiedades y Derechos del Estado. 252

La Seccion de Fomento de esta provincia. 200

Sr. Marqués de Casa-Treviño. 100

D. José Medrano. 100

D. Joaquin Ibarrola. 100

D. Juan Almagro. 100

El Ayuntamiento, Cura párroco y vecinos del pueblo de Aldea del Rey. 3.780,24

Total. 462.735,24

Suscrito anteriormente. 1.469.802,36

Suma. 1.232.537,60

MINISTERIO DE MARINA.

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MISMO.

20 Agosto. Concediendo dos meses de licencia al Comisario de Marina y del tercio naval de Málaga D. Agustín Carlos Roca.

22 id. Nombrando Comandante general del arsenal de la Carraca al Jefe de Escuadra D. José Pareja y Septien, y del Ferrol al de igual clase D. Luis Jorgans y Pardo.

Id. id. Nombrando en comision Comandante general del arsenal de Cartagena al Brigadier de la Armada Don Arcadio Calderon y Ansoategui.

31 id. Disponiendo que los Alféreces de navio D. Ricardo Cámara y Livermore y D. Eduardo Trigueros y Barrios embarquen de dotacion en la fragata Villa de Madrid, y los de igual clase D. Manuel Reales y Zozalla, Don Emilio Perez Ventana y Subira, D. Ginés Garcia Paredes y Arrendiz, D. Eduardo Farinas y Escalar, D. Manuel Pavia y Savignone, D. Enrique de Sotola y Ordoñez y D. Enrique Rodriguez de Rivera y Rodriguez pasen á apostadero de la Habana á cubrir vacantes.

1.º Setiembre. Nombrando segundo Comandante del bergantin Galiano al Teniente de navio D. Alejandro Arias Salgado.

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Córdoba correspondientes al año de 1864.

POSICION GEOGRÁFICA DE CÓRDOBA.

Latitud... 37° 40' 0" N. Longitud... 04 9 20,5 al E. del Observatorio de San Fernando.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son respectivamente iniciales de las vocas horas, minutos.

HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LOS ORTOS Y OCASOS DEL SOL EN CÓRDOBA EL AÑO 1864.

Table with columns for months (ENERO to DICIEMBRE) and rows for days, showing sunrise (Ortos) and sunset (Ocasos) times in hours and minutes.



HORAS DE TIEMPO MEDIO CIVIL A QUE SE VERIFICAN LAS FASES DE LA LUNA EN CORDOBA EL AÑO 1864.

Table of moon phases for January, February, March, April, May, June, and July. Columns include day, phase name, and time.

Table of moon phases for August, September, October, and November. Columns include day, phase name, and time.

CUATRO ESTACIONES. La Primavera entra el 20 de Marzo a las 7 y 55 minutos de la mañana. El Estio el 21 de Junio a las 4 y 37 minutos de la mañana. El Otoño el 23 de Septiembre a las 7 de la noche. El Invierno el 21 de Diciembre a las 12 y 49 minutos del día. ECLIPSES. MAYO 5. Eclipse (t) de Sol, invisible en Córdoba. El eclipse principia en la tierra a 9 horas 5 minutos 5 segundos, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 133° 8' al E. de San Fernando, y latitud -1° 32'.

JUNTA DE CLASES PASIVAS.

ORDENACION GENERAL DE PAGOS.

ESTADO demostrativo de las cantidades a que asciende el importe de una mensualidad de dichas clases, segun el que tenían en fin de Diciembre de 1862; de las sumas que importan las altas y bajas ocurridas en el cuarto trimestre de 1862, y el resultado que ofrece la comparacion hecha con iguales datos respectivos.

CAPITULO I. Table with columns for provinces, articles, individuals, and amounts. Includes a 'TOTAL' column on the right.

ALTAS OCURRIDAS EN EL CUARTO TRIMESTRE.

Table showing increases (ALTAS) with columns for category, individuals, and amount.

BAJAS OCURRIDAS EN EL MISMO TRIMESTRE.

Table showing decreases (BAJAS) with columns for category, individuals, and amount.



Table with multiple columns showing financial data, including 'Importa la mensualidad fin de Septiembre de 1862.', 'De más...', 'De menos...', and various numerical values.

RESUMEN DEL TOTAL DE INDIVIDUOS Y DEL DE HABERES CLASIFICADOS.

Table with columns: INDIVIDUOS, Haberes mensuales devengados, Pagado por hospitalidades de retirados, Pagado por mensualidades de supervivencia, TOTAL GENERAL. Reales, Cént.

Madrid 14 de Agosto de 1863.—El Presidente, P. O. Agapito Gózal.

ANUNCIOS OFICIALES.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Agosto próximo pasado, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un muelle en el puerto de Ondara, provincia de Vizcaya, bajo la cantidad de 264.540 rs. vn. á que asciende el presupuesto aprobado.

El remate se verificará en las citadas Casas Consistoriales, por medio de pliegos cerrados, á la una de la tarde del martes 15 del corriente. Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Depositaria municipal 300 rs. en metálico, donde se custodiarán hasta que terminado el remate serán devueltos á los licitadores á cuyo favor no se haga la adjudicación, continuando retenidos los de aquel á quien se conceda hasta tanto que haya consignado la fianza que se dirá después.

Jurado presidido por la Autoridad local, nombrado por el Ayuntamiento. La exposición se verificará el segundo día de feria. Los ganados que se presenten á optar á los premios han de llevar el hierro ó marca que acredite su procedencia. Cuando el dueño del animal premiado no sea el mismo ganadero á que aquel correspondiera, se entregará el premio al que lo presente, y el diploma se remitirá con una comunicación de la Autoridad al dueño de la ganadería.

los Vallesjos, no expresa la cabida, venta, 2 Setiembre 1856, folio 69. Una tierra de los padres de Justa Bonacho á la misma en senda la Loba, no expresa la cabida, herencia, 9 Setiembre 1856, folio 71. Quinta parte de tierra de 5 fanegas de María Alejandre á José Bonacho, no consta el sitio, herencia, 25 Febrero 1856, folio 141.

Una tierra de José Escalante á Carmen Muñoz, no expresa el sitio ni cabida, herencia, 9 Diciembre 1858, folio 134, libro 3. Una tierra de Benigno Sanz á Francisca Montero en los Orzales no consta la cabida, venta, 27 Setiembre 1860, folio 224. Una casa de Esteban Bueno á Juan Mata, no expresa el sitio, venta, 20 Julio 1782.

Modelo de proposición. D. N. N., que vive en la calle de... número... enterado de las condiciones á que se refiere la subasta anunciada en el Diario de Avisos de tal día para la obra de carpintería de taller á todo coste que se necesita en el salón de sesiones de S. E. en las Casas Consistoriales de esta M. H. villa, y enteramente conforme con las mismas, se comprometo á ejecutarlas por la cantidad de... en letra y se acompaña según se previene el resguardo que acredita haber hecho el depósito previo de los 300 rs. que se exige para tomar parte en la licitación.

Administración principal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Madrid. En virtud de lo que previene el art. 22 de la Real orden de 21 de Noviembre de 1861, se hallará abierta en esta Secretaría general, desde el día 16 al 30 del corriente, ámbos inclusive, la matrícula para el ensañanza de Practicantes y Parteras á la cual serán admitidos los que acrediten los requisitos prescritos en los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 23 de la citada Real orden, mediante el pago de 20 rs. en el papel de reintegro azul, llamado de Matriculas, que se expende en la Tercera, Plaza de la Constitución, frente á la Panadería.

Exposición de ganados en la feria de Añudjar. Constituido el Jurado en la forma convenientemente, se procederá á la adjudicación de premio en mayor número de votos. En caso de empate por falta de alguno Vocal del Jurado, el voto del Presidente decidirá. Contra la resolución del Jurado, ó la del Presidente en su caso, no se admitirá protesta alguna. La exposición se verificará en la forma siguiente: 1.º Todo el que presente algún animal para optar á alguno de los premios designados concurrirá á la feria de registro, establecida por el Ayuntamiento en el local de la feria, donde el Oficial encargado al efecto anotará su nombre y apellido, su vecindad y el animal ó animales que quiera presentar, recibiendo en el acto una cédula con el número que por el orden de presentación le correspondiera en el registro de inscripción de cada premio.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida tras la Dehesa, 4 Agosto 1851, folio 146. Tres suertes de tierra de María Yela á Saturnina Paniagua en Dehesa del Conde, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 148.

Dirección general de Administración militar. Deseando contratarse la adquisición de 24.360 quintales de trigo para el servicio de provisiones del ejército en las Factorias que al pie se expresan, se convoca á pública subasta, que se celebrará simultáneamente en esta Dirección general y en la Intendencia del distrito de Castilla la Vieja el día 23 del corriente, á la una de la tarde, con sujeción al pliego de condiciones inserto en la GACETA de Madrid de 10 de Agosto de este año, el cual, con el de precios límites, se hallará de manifiesto en las Secretarías de ambas citadas dependencias. Las proposiciones estarán formuladas con estricto arreglo al modelo que también se publica, y serán admitidas desde media hora antes de dar principio á la subasta.

Alcaldía constitucional de Añudjar. La Municipalidad de esta ciudad vío el año último con la mayor satisfacción el ventajoso resultado que sus esfuerzos alcanzaron en la concurrencia, animación y mejoramiento de la feria; y deseando desplegar su celo de igual manera en el año actual, ha acordado las disposiciones siguientes: 1.º La feria tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcaldía constitucional de S. Inoral. Se halla vacante el partido de Crijuano por lo que toca á la plaza de vecinos pobres de la villa de Salinorral; su dotación consiste en 300 rs. anuales pagados por trimestres de fondos municipales; el número de dichos vecinos es de 18 á 20. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial. Salinorral 4 de Julio de 1863.—El Alcalde, Manuel Delgado.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida en el Nabajo, venta, 2 Noviembre 1855, folio 192. Una tierra de 2 fanegas de Antonia Prieto á Florentino Perez, no consta el sitio, herencia, 18 Diciembre 1855, folio 212.

Relación de las Factorias y cantidad de trigo que se contrata. Factoría de Valladolid: trigo candado de Castilla, peso de la fanega 90 libras castellanas, 16.200 quintales castellanos. Idem de Avila: id. id., 90 id. id., 2.160 id. id. Idem de Palencia: id. id., 90 id. id., 2.520 id. id. Idem de Salamanca: id. id., 90 id. id., 600 id. id. Idem de Zamora: id. id., 90 id. id., 1.080 id. id. Idem de Ciudad-Rodrigo: id. id., 90 id. id., 1.800 id. id. Total, 24.360.

Alcaldía constitucional de Añudjar. La Municipalidad de esta ciudad vío el año último con la mayor satisfacción el ventajoso resultado que sus esfuerzos alcanzaron en la concurrencia, animación y mejoramiento de la feria; y deseando desplegar su celo de igual manera en el año actual, ha acordado las disposiciones siguientes: 1.º La feria tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcaldía constitucional de S. Inoral. Se halla vacante el partido de Crijuano por lo que toca á la plaza de vecinos pobres de la villa de Salinorral; su dotación consiste en 300 rs. anuales pagados por trimestres de fondos municipales; el número de dichos vecinos es de 18 á 20. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial. Salinorral 4 de Julio de 1863.—El Alcalde, Manuel Delgado.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida en el Nabajo, venta, 2 Noviembre 1855, folio 192. Una tierra de 2 fanegas de Antonia Prieto á Florentino Perez, no consta el sitio, herencia, 18 Diciembre 1855, folio 212.

Dirección general del Registro de la Propiedad. Sección 3.ª. Hallándose vacante el Registro de la Propiedad de Logroño, de cuarta clase, con fianza de 4.500 rs., en el territorio de la Audiencia de Cáceres, y al objeto de proveer el mismo, se hace saber á los que aspiren á él, por considerarse con las cualidades necesarias para obtenerlo, que dentro de los 30 días siguientes á la publicación de este anuncio presenten sus solicitudes documentadas á S. M. por conducto del Regente de dicha Audiencia. Madrid 4 de Setiembre de 1863.—Por A. del D. G. Fidel G. Lomas.

Alcaldía constitucional de Añudjar. La Municipalidad de esta ciudad vío el año último con la mayor satisfacción el ventajoso resultado que sus esfuerzos alcanzaron en la concurrencia, animación y mejoramiento de la feria; y deseando desplegar su celo de igual manera en el año actual, ha acordado las disposiciones siguientes: 1.º La feria tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcaldía constitucional de S. Inoral. Se halla vacante el partido de Crijuano por lo que toca á la plaza de vecinos pobres de la villa de Salinorral; su dotación consiste en 300 rs. anuales pagados por trimestres de fondos municipales; el número de dichos vecinos es de 18 á 20. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial. Salinorral 4 de Julio de 1863.—El Alcalde, Manuel Delgado.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida en el Nabajo, venta, 2 Noviembre 1855, folio 192. Una tierra de 2 fanegas de Antonia Prieto á Florentino Perez, no consta el sitio, herencia, 18 Diciembre 1855, folio 212.

Gobierno de la provincia de Madrid. Sección de Fomento.—Negociado 4.ª.—Minas. D. Santiago Huertas, Secretario de la sociedad especial minera Para Verdad, ó cualquiera de los accionistas de la misma, se servirá presentarse en la Sección y Negociado expresados con el fin de enterarse del estado en que se halla el expediente de constitución de la precitada sociedad. Madrid 4 de Setiembre de 1863.—El Conde de Ezpeleta.

Alcaldía constitucional de Añudjar. La Municipalidad de esta ciudad vío el año último con la mayor satisfacción el ventajoso resultado que sus esfuerzos alcanzaron en la concurrencia, animación y mejoramiento de la feria; y deseando desplegar su celo de igual manera en el año actual, ha acordado las disposiciones siguientes: 1.º La feria tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcaldía constitucional de S. Inoral. Se halla vacante el partido de Crijuano por lo que toca á la plaza de vecinos pobres de la villa de Salinorral; su dotación consiste en 300 rs. anuales pagados por trimestres de fondos municipales; el número de dichos vecinos es de 18 á 20. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial. Salinorral 4 de Julio de 1863.—El Alcalde, Manuel Delgado.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida en el Nabajo, venta, 2 Noviembre 1855, folio 192. Una tierra de 2 fanegas de Antonia Prieto á Florentino Perez, no consta el sitio, herencia, 18 Diciembre 1855, folio 212.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. En conformidad á lo acordado por dicha corporación, se saca á pública subasta la obra de carpintería de taller que se necesita en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones y diseños que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Alcaldía constitucional de Añudjar. La Municipalidad de esta ciudad vío el año último con la mayor satisfacción el ventajoso resultado que sus esfuerzos alcanzaron en la concurrencia, animación y mejoramiento de la feria; y deseando desplegar su celo de igual manera en el año actual, ha acordado las disposiciones siguientes: 1.º La feria tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcaldía constitucional de S. Inoral. Se halla vacante el partido de Crijuano por lo que toca á la plaza de vecinos pobres de la villa de Salinorral; su dotación consiste en 300 rs. anuales pagados por trimestres de fondos municipales; el número de dichos vecinos es de 18 á 20. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial. Salinorral 4 de Julio de 1863.—El Alcalde, Manuel Delgado.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida en el Nabajo, venta, 2 Noviembre 1855, folio 192. Una tierra de 2 fanegas de Antonia Prieto á Florentino Perez, no consta el sitio, herencia, 18 Diciembre 1855, folio 212.

Ayuntamiento constitucional de Madrid. En conformidad á lo acordado por dicha corporación, se saca á pública subasta la obra de carpintería de taller que se necesita en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, bajo el pliego de condiciones y diseños que estarán de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación.

Alcaldía constitucional de Añudjar. La Municipalidad de esta ciudad vío el año último con la mayor satisfacción el ventajoso resultado que sus esfuerzos alcanzaron en la concurrencia, animación y mejoramiento de la feria; y deseando desplegar su celo de igual manera en el año actual, ha acordado las disposiciones siguientes: 1.º La feria tendrá lugar en los días 8, 9 y 10 de Setiembre.

Alcaldía constitucional de S. Inoral. Se halla vacante el partido de Crijuano por lo que toca á la plaza de vecinos pobres de la villa de Salinorral; su dotación consiste en 300 rs. anuales pagados por trimestres de fondos municipales; el número de dichos vecinos es de 18 á 20. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á este Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en la GACETA y Boletín oficial. Salinorral 4 de Julio de 1863.—El Alcalde, Manuel Delgado.

Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 23, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 25, libro 1. Una casa de María Felipe á Domingo Camarillo, no consta el sitio, herencia, 28 Setiembre 1854, folio 26, libro 1.

Una tierra de María Yela á Eduvigis Paniagua en camino Trijueque, no consta la cabida, herencia, 4 Agosto 1851, folio 145. Una tierra, no consta el trasfereute, adquirente ni cabida en el Nabajo, venta, 2 Noviembre 1855, folio 192. Una tierra de 2 fanegas de Antonia Prieto á Florentino Perez, no consta el sitio, herencia, 18 Diciembre 1855, folio 212.



SÁBADO

Sanz, no consta el sitio, herencia, 6 Octubre 1850, folio 78. Cuarta parte de era de una fanega, no consta el trasfere...

Tercera parte de era de D. Cipriano Capdet a D. Manuel Agustín en las de la Iglesia, no expresa la cabida, venta, 16 Abril 1861, folio 11, libro 3.

Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Murcia.

En el expediente que se sigue en esta Administración principal, relativo al débito de esta provincia, que hace D. Alejandro Cañete...

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Comercio de Madrid. En cumplimiento de lo mandado por el mismo en providencia asessorada del día 27 de Agosto último...

D. José Banús y Gorgui, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, y Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente se anuncia que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascripto se instruye expediente a instancia de Don Salvador Baixás y Poch...

de se admitirán las posturas que se hagan siempre que cubran las dos terceras partes del avalúo. Madrid 25 de Agosto de 1863. V. B. Laredo. De orden de S. S. Francisco Muñoz. 4502

En virtud de providencia del Sr. D. Emilio Bravo, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito de Buena Vista...

Resultando que por documento privado que dicha señora suscribió en 20 de Diciembre de 1855 como apoderada de su esposo D. Manuel Ruiz Callejón...

Resultando que la misma señora Doña Soledad Tostado y Godoy, por una nota que suscribió en 24 de Noviembre de 1860 confesó igualmente...

Considerando que el documento en cuya virtud se despachó la ejecución es de los comprendidos en el caso segundo del artículo 941 de la ley de Enjuiciamiento civil...

Publicación.—Leida y publicada fúe la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Fernandez Palma, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte...

D. Pedro Alcántara Valenciano, Juez de primera instancia de la villa y partido de Puigcerdá, provincia de Gerona.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Puigcerdá a 21 de Agosto de 1863.—Licenciado José Banús y Gorgui.—Por su mandado, Licenciado Joaquín Barber. 4500

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR.

El periódico La Europa anuncia haberse celebrado el 31 de Agosto en Francfort varias reuniones entre los Principes alemanes y sus Ministros.

El Rey de Prusia se dirigió el 31 de Agosto al Palacio de Rosenau con el objeto de visitar a la Reina de Inglaterra. El Emperador de Austria iría con igual objeto a dicho punto el día 3.

Correspondencias de Moscú contienen datos referentes al proyecto de Constitución del Imperio ruso, segun el cual las partes de dicho Imperio que recibirán Constituciones especiales serán las siguientes:

La Rusia báltica, que comprende el Gobierno de San Petersburgo, la Esthonia, la Livonia y la Curlandia, cuya Asamblea se reunirá en San Petersburgo.

La pequeña Rusia, con Asamblea provincial en Kiev.

La Rusia meridional, con Asamblea provincial en Odessa.

La Rusia occidental, con Asamblea provincial en Wilna.

El reino de Polonia, con Asamblea, ó mejor dicho, con una Dieta, que se reunirá en Varsovia.

La Rusia oriental, cuya Asamblea provincial se reunirá en Kazan.

Finalmente, la Siberia y las provincias adyacentes, cuya Dieta provincial se reunirá en Irkoust.

En cuanto a las provincias de la region caucasiana y a la Rusia americana, serán organizadas ulteriormente.

Las instituciones particulares de Polonia serán muy amplias, segun parece.

Si los polacos se negasen a enviar Diputados a la Cámara de los Representantes del Imperio, serán respetados sus escrúpulos, y el Gobierno especial de Polonia funcionaría bajo la dirección de la Dieta de Varsovia...

INTERIOR.

MADRID.—Ha terminado la publicación de la Historia de las Ordenes militares, cruces y demás condecoraciones que dió principio el Sr. Iñigo en 1856.

Anteayer se dió principio en la Audiencia a los trabajos necesarios para la visita general de cárceles que debe tener lugar el lunes. Hoy se hará la visita preparatoria.

El día 8 asistirá el Ayuntamiento en corporación a la solemne función religiosa que a sus expensas se celebrará en la iglesia de Santa Maria de la Almudena con motivo de la festividad del día.

Tenemos entendido, dice un colega, que se van a sustituir con fuentes de hierro de ocho caños las antiguas de la plazuela de Santa Cruz y calle de San Juan.

Del 13 al 19 de Agosto han circulado por el ferrocarril de Albalcete a Cartagena 3.893 viajeros, y los productos fueron 45.689 rs. 92 cént.

Del 20 al 26 transitaron por la línea de Madrid a Zaragoza 20.938 personas; por la de Madrid a Alicante 13.502; y por la del Alcazar a Ciudad-Real y Córdoba 3.477, y los de los productos de la primera fueron 481.704,81; los de la segunda 1.048.036,76; y los de la tercera 166.507,44.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE LA REAL CASA Y Patrimonio.—Se saca a pública subasta el arrendamiento por cuatro años de los pastos, caza, y leña del soto de Gembleque...

ARRIENDA DE PÚBLICA SUBASTA EL DERECHO DE 6 POR 100 QUE CORRESPONDE A S. M. DE LOS FRUTOS VERDES CRIADOS EN EL PRESENTE AÑO EN EL CUYO REGABLE POR LAS AGUAS DE LA REAL ACUEQUA DE TAJO, Y SUELO REMATE TENDRÁ LUGAR EL DIA 31 DE AGOSTO DE 1863, DE A 2.000 RS., IDEM, 98-75 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de a 2.000 rs., idem, sin coupon. Se saca a pública subasta el soto de los de 13 de Agosto de 1852, de a 2.000 rs., id., 404.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de a 2.000 rs., id., 99 d. Idem de Obras públicas de 1.º de Julio de 1858, id., 99 d. Idem de provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, id., 406 d. Idem del Canal de Isabel II, de a 4.000 rs., 8 por 100 anual, id., 410-25 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles, publicadas, 98-20. Acciones del Banco de España, no publicado, 219. Obligaciones hipotecarias del ferrocarril de Isabel II de Alar del Rey a Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, a 137 1/2 por 100, id., 410 d. Acciones de los ferrocarriles de Lérida a Reus y Tarragona, id., 88 p. Obligaciones de id. id. id., id., 90 d.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY. Cebada añeja, de 28 a 31 rs. fanega. Algarroba, a 40 rs. id. Trigo vendido, 4.927 fanegas. Quedan por vender, 717. Precio máximo, 52. Idem mínimo, 46. Idem medio, 50,19. Trigo trechel, 30 fans. a 55 rs. y 60 a 54. Precio medio, 51,30. Lo que se anuncia al público para su inteligencia. Madrid 4 de Setiembre de 1863.—El Alcalde-Corregidor, Duque de Sesto.

Bolsa de Madrid. Cotización del 4 de Setiembre de 1863 a las tres de la tarde, FONDOS PÚBLICOS. Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 53-25 y 20 a plazo, 53-25 y 20 fan. cor. vol. Obligaciones municipales al portador de 10 a plazo, 48-35 fan. cor. vol. Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 39-25. Idem de segunda id., id., 29-75. Idem del personal, id., id., 48 d. Idem municipal de Sisas del Ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, id., 48 d. Obligaciones municipales al portador de 6 por 100 de interés anual, id., 92-25. Acciones de carreteras, emisión de 1.º de Abril de 1850, de a 4.000 rs., 6 por 100 anual, id., 99-50. Idem de a 2.000 rs., id., 99-75 d.

PLAZAS DEL REINO. Daño. Beneficio. Daño. Beneficio. Albalcete, 1/4 d. Lugo, 1/4 d. Alcañete, 1/4 d. Málaga, 1/4 d. Almería, 1/4 d. Murcia, 1/4 d. Avila, 1/4 d. Orense, 1/4 d. Badajoz, 3/8 p. Oviado, 3/8 p. Barcelona, 1/4 d. Palencia, 1/4 d. Bilbao, 1/4 d. Pamplona, 1/4 d. Burgos, 1/4 d. Pontevedra, 1/4 d. Cáceres, 1/4 d. Salamanca, 1/4 d. Cádiz, 1/4 d. San Sebas-Castellón, 1/4 d. Toledo, 1/4 d. Ciudad-Real, 1/4 d. Santander, 1/4 d. Córdoba, 3/8 d. Santiago, 1/4 d. Coruña, 3/8 p. Segovia, 1/4 d. Cuenca, 1/4 d. Sevilla, 1/4 d. Gerona, 1/4 d. Soria, 1/4 d. Granada, 1/4 d. Tarragona, 1/4 d. Guadalupe, 1/4 d. Toluca, 1/4 d. Huelva, 1/4 d. Toledo, 1/4 d. Jaén, 1/4 d. Valencia, 1/4 d. Jaen, 1/4 d. Valladolid, 3/8 p. Leon, 1/4 d. Vitoria, 1/4 d. Lérida, 1/4 d. Zamora, 1/4 d. Logroño, 1/4 d. Zaragoza, 1/4 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Lances de honor, drama en tres actos.—Baile.—El viudo, sainete. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—El zapatero y la maga, zarzuela en tres actos. CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Varios ejercicios escogidos, entre los cuales desempeñará el atrevido funambulista Sr. Casali su muy aplaudido trabajo.—El doble salto mortal.—La casa mágica, pantomima cómica.—Juegos icarios por la familia Delleavanti.—Gran cuadrilla de la Edad Media.—Los célebres clowns.—El enano irlandés y la última ascension en la cuerda de alambre.—Los pormenores de esta función se anunciarán por carteles. Se está preparando la gran pieza mimica La toma del Serrallo. CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 420 de abono, brillante, ecuestre, olímpica, gimnástica, atlética, acrobática y cómica.—Los pormenores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán a la entrada del Circo. Nota. Mañana domingo habrá dos funciones variadas.

SANTO DEL DIA.

San Lorenzo Justinián, Obispo; Santa Oduilia, virgen y mártir, y la Traslacion de San Julian, Obispo de Cuenca. Cuarenta Horas en la parroquia de Santa Maria.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with columns: HORAS, Barómetro, Temperatura, Estado del cielo, etc. for the Real Observatorio de Madrid.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Estado del cielo, etc. for the Imperial Observatory of Paris.

JUNTA GENERAL DE ESTADÍSTICA.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, Estado del cielo, etc. for the General Statistical Board.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table listing prices for various goods like carne de vaca, idem de certero, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table listing prices for grains like Cebada añeja, Algarroba, Trigo vendido, etc.

ALCALDÍA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervencion de Arbitros municipales... resultado el siguiente: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY. 2.548 fanegas de trigo. 4.537 arrobas de harina de id. 11.832 arrobas de carbón. 122 vacas, que componen 44.742 libras de peso. 791 carneros, que hacen 15.264 id.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table listing foreign exchange rates for Paris, Londres, etc.

CAMBIOS.

Table listing exchange rates for various locations like Londres, París, etc.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL CIRCO.—A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Lances de honor, drama en tres actos.—Baile.—El viudo, sainete. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—El zapatero y la maga, zarzuela en tres actos. CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media de la noche.—Varios ejercicios escogidos, entre los cuales desempeñará el atrevido funambulista Sr. Casali su muy aplaudido trabajo.—El doble salto mortal.—La casa mágica, pantomima cómica.—Juegos icarios por la familia Delleavanti.—Gran cuadrilla de la Edad Media.—Los célebres clowns.—El enano irlandés y la última ascension en la cuerda de alambre.—Los pormenores de esta función se anunciarán por carteles. Se está preparando la gran pieza mimica La toma del Serrallo. CIRCO DEL PRÍNCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 420 de abono, brillante, ecuestre, olímpica, gimnástica, atlética, acrobática y cómica.—Los pormenores se anunciarán por carteles, y los programas se distribuirán a la entrada del Circo. Nota. Mañana domingo habrá dos funciones variadas.

IMPRESA NACIONAL.

IMPRESA NACIONAL. (Continuation of the text from the previous page, including details about the printing process and the collection of laws.)

MINISTERIO DE FOMENTO.—COLECCION DE PIZAS.

seleccionadas y castellanas, mandada formar y autorizada de Real orden para uso de las clases elementales de latin y castellano en los establecimientos publicos de ensenanza del reino. Dos tomos en 8.º grande prolongado, se venden en Madrid en la Imprenta Nacional, a 12 rs. cada uno, y en las Secretarías de las Universidades de Barcelona, Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, a 14 rs. tomo.

HISTORIA DE LA FUNDACION, CONSTITUCION, TRAJES, Y DISTINTIVOS DE LAS ORDENES DE CABALLERIA QUE HAN EXISTIDO Y EXISTEN EN ESPAÑA.

por D. Manuel Iñigo y Miera, y D. Salvador Gonzalo.—La presente publicacion, a la que dimos principio en 1856, hemos concluido publicandola en el presente mes despues de vencer multitud de dificultades que no han dependido de nosotros. Los señores suscritores que tuviesen que hacer alguna reclamacion se servirán efectuarla en todo el mes proximo de Octubre; pues pasada esta época nos será imposible atender a reclamacion alguna. Toda la obra consta de 68 entregas; contiene cada una dos pliegos en 4.º de impresion; van ilustradas con magnificas laminas hechas al crono, que representan los trajes, cruces &c. de las diferentes Ordenes de que trata la obra. Consta de dos tomos en 4.º mayor; su precio 408 rs. Se dirijirán los pedidos y toda clase de reclamaciones al administrador de la misma D. Anselmo Maria Torner, calle de la Aduana, núm. 21, cuarto segundo izquierdo, Madrid.

COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA (CONTINUACION DE LA COLECCION DE DECRETOS, EDICION OFICIAL).

Se ha publicado el tomo 89 de dicha obra, correspondiente al primer semestre de 1863, habiéndose impreso asimismo el tomo 74, cuya primera edicion se habia agotado. Ambos tomos están de venta en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia al precio de 22 rs. tomo. Esta obra se publica por entregas mensuales, constando cada una de ellas de 10 a 14 pliegos de impresion próximamente, ó sean 160 a 224 páginas en 8.º mayor. Al fin de cada semestre se dan dos indices, el uno cronológico y el otro alfabético, con su correspondiente portada para la encuadernacion del tomo. Las sentencias del Tribunal Supremo de Justicia llevan foliacion distinta para que formen un tomo cada año con sus indices correspondientes. Lo mismo se hace con las sentencias del Tribunal de lo Contencioso. El precio de suscripcion es de 72 rs. al año en Madrid y 84 en provincias, franco el porte. El pago podrá hacerse para las suscripciones de Madrid satisfaciendo 6 rs. al recibir cada entrega, y para las de provincias 21 rs. cada trimestre. Los suscritores que abonen el importe de la suscripcion de todo el año, al hacerlo solo satisfarán 70 rs. en Madrid y 80 en provincias. En Ultramar y el extranjero 120 rs. vn. anuales.

VENTA.—POR ACUERDO DE LOS SOCIOS DE LA COMPANIA COMANDITARIA Fontanels y compañía en liquidacion, se saca a subasta la fábrica-vapor de hilados y tejidos, sita en Tarragona y calles de Castaños, Smith y plaza de los Infantes, con sus patios, habitacion, almacenes y demás dependencias. La adjudicacion se verificará a favor del más beneficioso postor, si sus proposiciones fueran admisibles, en el salon del mismo establecimiento el día 3 de Octubre proximo, a las diez de mañana, en cuya hora se procederá a la apertura de los pliegos cerrados que entreguen en el acto los licitadores. El pliego de condiciones estará de manifiesto en el propio local, facilitándose además la inspeccion de los edificios, máquinas y terrenos que se ponen en venta. 4401-2

EL DIA 20 DE SETIEMBRE PROXIMO, DE ONCE A DOCE DE SU MAÑANA, SE REMATARÁ EN SUBASTA PÚBLICA EXTRAJUDICIAL EL FRUTO DE BELLOTA DE LAS DEHESAS MOHEDA DE PARADERA, CHAPARRAL, MOHEDA BAJERA Y CAMPILLO, SITAS EN LAS INMEDIACIONES DE PETA Y MADRILEJO, PROVINCIA DE EXTREMADURA.

La subasta será doble y simultánea en pujas a la llama, y tendrá lugar en el cortijo de San Isidro, enclavado en la dehesa Campillo, habitacion del guarda mayor, y en Madrid en la del dueño de las dehesas D. Ramon Soriano y Pelayo, calle de Cañizares, núm. 12, donde se adjudicará al que resulte mejor postor en ámbos puntos. En los mismos está de manifiesto el pliego de condiciones. Madrid 20 de Agosto de 1863.—R. Soriano y Pelayo. 4249-2

COLEGIO DE PRIMERA CLASE ESTABLECIDO EN CARABANCHO ALTO, DIRIGIDO POR EL ILMO. SR. DR. D. PEDRO FELIPE MONLAU, E INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO.

Conforme a las disposiciones legales vigentes, queda abierta la matricula en este Colegio durante los primeros 15 dias de Setiembre para todas las materias que comprenden los estudios generales de segunda enseñanza. Hay clases especiales de matemáticas, frances, dibujo, música, gimnasia y otros estudios. Los reglamentos del Colegio se dan en la Administracion del coche del establecimiento, calle de Toledo, número 23, café; en la librería del Sr. Bailly-Ballière, plaza del Príncipe Alfonso, núm. 8, ó pidiéndolos al Administrador del establecimiento, quien los remite a correo seguido. 4473-2

COMPANIA HULLERA-FERRIL DE CASTILLA Y NAVARRA.—Teniendo esta Compania que tratar de asuntos de grande interés para la misma, la Junta Administrativa tiene el honor de convocar a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Setiembre proximo, a las diez de su mañana, en el local que ocupan sus oficinas, calle de San Ignacio, número 4, piso segundo, de esta ciudad.

Pamplona 12 de Agosto de 1863.—El Secretario, Ulipiano Irayzoa. 4447-1